

FACUA.org - España - 3 de junio de 2015

PRETENDE APELAR A LA RAE OLVIDANDO QUÉ DICE LA LEY

## No es broma: Movistar justifica la subida de Fusión por "la acepción etimológica" de "para siempre"

**Replica a la primera reclamación de FACUA con un tergiversado argumento basado en el diccionario de la RAE y obviando que la ley considera engañosa la publicidad que "induzca o pueda inducir a error".**

FACUA-Consumidores en Acción ha recibido la primera respuesta del departamento de Reclamaciones de Telefónica a las numerosas reclamaciones que está tramitando por la subida fraudulenta de 5 euros mensuales en las tarifas de Movistar Fusión, que la compañía aseguró desde su lanzamiento que mantendría "para siempre".

*"La acepción etimológica del término 'Para Siempre' significa 'por todo tiempo o por tiempo indefinido' e indefinido supone 'que no tiene término señalado o conocido', en contraposición a las ofertas promocionadas con un término de vigencia reducido en el tiempo". Ésta es la contestación que da a la reclamación de un usuario **Esteban Cofrades**, que firma en calidad de director de Reclamaciones de Movistar (también es su director Facturación).*

FACUA considera que la argumentación de la compañía es tan enrevesada que parece de chiste, al tiempo que resulta insultante para los usuarios. La asociación advierte de que al intentar abrazarse al [diccionario de la Real Academia Española \(RAE\)](#), Movistar olvida que en España, [la ley considera publicidad engañosa](#) a la que "induzca o pueda inducir a error a los destinatarios". Así la define el artículo 5 de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal (modificada por Ley 29/2009, de 30 de diciembre).

Desde septiembre de 2012, cuando la empresa lanzó el [comunicado de presentación](#) de sus servicios paquetizados de telecomunicaciones fijas y móviles Movistar Fusión, sus [campañas publicitarias](#) aseguraban que mantendría las tarifas "para siempre".

El equipo jurídico de FACUA interpondrá en los próximos días una demanda judicial contra la compañía para que vuelva a aplicar sus precios originales y devuelva a los usuarios las cantidades cobradas de más tras la subida aplicada en mayo. La asociación ya ha presentado una batería de denuncias ante las administraciones competentes.

FACUA también ha puesto a disposición de los casi 4 millones de usuarios afectados un formulario de denuncia para que lo remitan a las autoridades de protección al consumidor. Pueden descargarlo en la web [FACUA.org/fraudeMovistar](http://FACUA.org/fraudeMovistar) (en formato [.pdf.](#), [.doc,](#) y [.odt](#)).

La asociación recuerda que los clientes pueden reclamar la congelación de las tarifas contratadas y el reembolso de la subida o, si deciden darse de baja, que la compañía les abone a ellos las penalizaciones de hasta 190 euros establecidas en los contratos de permanencia en aplicación del principio legal de reciprocidad.